



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024**



A1 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

Preguntas/Aparatos	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	El Gobierno Municipal necesita recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales. La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento mediante el cual se determina cuánto, quienes y en qué se gastarán los recursos públicos. La importancia del presupuesto de egresos, radica en que éste siempre estará orientado a elevar el bienestar social y propiciar el desarrollo de los sectores productivos, y no será mayor al aprobado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de que se trate.
¿En qué se gasta?	En el pago de sueldos al personal; en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Municipio.
¿Para qué se gasta?	Para revisar y fiscalizar el origen y la aplicación de los recursos públicos, a través de las Cuentas del Municipio, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar a los municipios el rendimiento de cuentas de lo que se rinde en el Informe de Labores cada fin de ejercicio fiscal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARANTXA UZETH ZAMITIZ SOSA

TESORERO MUNICIPAL

L.C. MILDRETO PERALTA MENDOZA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

C. MIGUEL MONTERO GUEVARA

REGIDOR

C. GRISELBA OBREGA CASTELLANOS